

# Guía para miembros de la junta directiva: normas de sostenibilidad IFRS S1 y S2



# Guía para miembros de la junta directiva: normas de sostenibilidad IFRS S1 y S2



Fundado el 27 de noviembre de 1995, el Instituto Brasileño de Gobierno Corporativo (IBGC), organización de la sociedad civil, es referencia nacional y una de las principales en el mundo en gobierno corporativo. Su objetivo es generar y diseminar conocimiento al respecto de las mejores prácticas en gobierno corporativo e influenciar a los más diversos agentes en su adopción, contribuyendo con el desempeño sostenible de las organizaciones y, consecuentemente, a una mejor sociedad.

## **Junta directiva**

### **Presidente**

Deborah Patricia Wright

### **Vicepresidentes**

Cristina Lucia Duarte Pinho

Ricardo Mario Lamenza Alzogaray

### **Miembros de la junta directiva**

Antônio Carlos Bizzo Lima

Cecília Andreucci Cury

Ênio Viana de Arêa Leão

Fabio Claro Coimbra

Sérgio Ephim Mindlin

Simone Petroni Agra

### **Directores ejecutivos**

Valeria Café

Adriane de Almeida

Lucas Legnare

Luiz Martha

Márcia Aguiar

Reginaldo Ricioli



La Climate Governance Initiative (CGI) es una iniciativa del Foro Económico Mundial que tiene como objetivo movilizar a las juntas directivas para abordar el desafío del cambio climático en sus organizaciones.

Creado en 2019, como una rama de un grupo de trabajo del Foro, el movimiento cuenta con un número creciente de partidarios en todo el mundo, formando así una red global de organizaciones independientes.

IBGC es Chapter Zero Brazil, el capítulo brasileño de CGI, y se compromete a promover contenidos y eventos para informar, intercambiar ideas y compartir experiencias sobre acciones que minimicen el cambio climático, en beneficio del planeta.

El objetivo es sensibilizar y capacitar a los miembros de la junta y a los líderes empresariales para identificar los riesgos y oportunidades que representa la emergencia climática. Para obtener más información sobre el Chapter Zero Brazil, visite el sitio web: <https://ibgc.org.br/destaques/chapterzerobrazil>

## **Chapter Zero Brazil**

### **Comité de Presidentes de Patronatos**

Líder: José Pugas

Miembros: Carlo Pereira, Denise Hills, Franklin Feder, Gabriela Baumgart, Jandaraci Araujo, Joaquim Levy, José Penido, Marcello Brito, Marina Grossi, Pedro Melo, Ricardo Young, Tarcila Ursini, Tasso Azevedo y Valéria Café

### **Comité Directivo**

Adriane de Almeida, Cátia Tokoro, Gabriela Blanchet, Guarany Osório, João Redondo, Luiz Martha, Márcia Aguiar y Tomás Carmona

### **Coordinación**

Gabriela Blanchet

### **PMO**

Sandra Morales

### **Equipo central**

Danilo Gregório, Flávia D'Angelo, Graziela Lechi, Kerolin Alves, Renan Perondi y Yuki Yokoi

## Créditos

Esta publicación está escrita por el grupo de trabajo (GT) compuesto por: Adriana Caetano, Daniela Manole (coordinadora del GT), Edilson Paulo, Edna Holanda, Gabriela Blanchet (coordinadora del Capítulo Cero de Brasil), Gustavo Lucena, Kieran McManus y Lucia Casasanta.

## Agradecimientos

A los miembros del comité de revisión, que contribuyeron mucho a la publicación: Denise Hills, Franklin Feder, Heloisa Bedicks, João Ribeiro, Marta Viegas, Tarcila Ursini, Roberto Waack y Vânia Borgerth. También agradecemos a Arturo Rodríguez (Fundación IFRS) por la revisión de esta guía y los comentarios por su mejora.

## Producción

**Redacción:** Adriana Caetano, Daniela Manole, Edilson Paulo, Edna Holanda, Gabriela Blanchet, Gustavo Lucena, Kieran McManus y Lucia Casasanta. **Revisión ortográfica (en versión en portugués):** Oficina Só Português.

**Corrección (en versión en portugués):** Carolina Coletta y Susana Sales. **Supervisión de identidad visual:** Diogo Siqueira. **Diseño gráfico, maquetación y portada:** Kato Editorial. **Imagen de portada:** Shutterstock.

## Descargo de responsabilidad

Esta publicación no pretende ser exhaustiva. Es responsabilidad del director buscar fuentes de conocimiento actualizadas sobre la aplicación de las normas mencionadas en este documento y otras de carácter interoperable.

### Datos de Catalogación Internacional en Publicación (CIP) según ISBD

I59g Instituto Brasileiro de Governança Corporativa  
Guía para directores [electronic resource]: estándares de sostenibilidad IFRS S1 y S2 / Instituto Brasileiro de Governança Corporativa, Chapter Zero Brazil ; traducido por Language Buró. - São Paulo, SP : IBGC, 2024.  
55 p. ; PDF ; 2,70 MB.  
Traducción de: Guia para conselheiros: normas de sustentabilidade IFRS S1 e S2  
Incluye índice.  
ISBN: 978-65-85913-19-5 (Ebook)  
1. Guía. 2. Directores. 3. Estándares. 4. Sostenibilidad. 5. IFRS. I. Chapter Zero Brazil. II. Language Buró. III. Título.

2024-3977

CDD 333  
CDU 634.41

Preparado por Odílio Hilario Moreira Junior – CRB-8/9949

Índice para catálogo sistemático:

1. Sostenibilidad 333
2. Sostenibilidad 634.41

# Lista de acrónimos

CBPS – Comité Brasileño de Pronunciamientos de Sostenibilidad

CDSB – Climate Disclosure Standards Board

CFC – Consejo Federal de Contabilidad

COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

CPC – Comité de Pronunciamientos Contables

CSRD – Corporate Sustainability Reporting Directive

CVM – Comisión de Valores Mobiliarios

EFRAG – European Financial Reporting Advisory Group

ERM – Gestión de Riesgos Empresariales

ESG – Environmental, Social and Governance

ESRS – European Sustainability Reporting Standards

FSB – Financial Stability Board

GEE – Gases de Efecto Invernadero

GRI – Global Reporting Initiative

IAASB – International Auditing and Assurance Standards Board

IASB – International Accounting Standards Board

IFAC – Federación Internacional de Contadores

IFC – Corporación Financiera Internacional

IFRS – International Financial Reporting Standards

IIRC – International Integrated Reporting Council

IOSCO – International Organization of Securities Commissions

OPI – Oferta Pública Inicial

IRCC – Integrated Reporting and Connectivity Council

ISAE – International Standard on Assurance Engagements

ISSB – International Sustainability Standards Board

ISSA – International Standard on Sustainability Assurance

KPI – Indicadores Clave de Rendimiento

NBC – Norma Brasileña de Contabilidad

ONU – Organización de las Naciones Unidas

SASB – Sustainability Accounting Standards Board

SEC – Securities and Exchange Commission

TCFD – Task Force on Climate-related Financial Disclosures

VRF – Value Reporting Foundation

WBCSD – World Business Council for Sustainable Development

# Presentación

Esta *Guía para miembros de la junta directiva: normas de sostenibilidad IFRS S1 y S2* fue preparada conjuntamente por IBGC y Chapter Zero Brasil con el objetivo de ofrecer una herramienta de apoyo útil para **miembros de la junta directiva** y otros agentes de gobierno corporativo. Su objetivo es facilitar la producción de información financiera y prefinanciera precisa y confiable a corto, mediano y largo plazo. La atención se centra en los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y climáticos gestionados por la organización, que pueden afectar razonablemente su flujo de caja, acceso a financiamiento y costo de capital.

La forma de dirigir y operar el negocio ha evolucionado en los últimos años para reflejar una visión contemporánea que exige la generación de valor compartido y reconoce la interdependencia e interconexión de la organización con todas sus partes interesadas, incluidas las personas y el planeta. Es innegable que vivimos en una era en la que una visión holística y sistémica de la junta, incluso para cuestiones no financieras, se vuelve fundamental para la resiliencia y supervivencia a largo plazo del negocio, en un período de turbulencia climática, social y ambiental.

Los inversores, prestamistas, reguladores y otras partes interesadas han desafiado constantemente a las organizaciones a adoptar un enfoque estratégico integrado para abordar los problemas ambientales, sociales y climáticos.

A pesar de un tímido avance, el gobierno climático aún no ha sido priorizado por las juntas, y la información financiera vinculada a cuestiones climáticas, sociales y ambientales aún no impregna todas las áreas de la organización, a veces limitadas al área de sostenibilidad o a un área específica dentro de la empresa.

En este sentido, la Iniciativa de Gobierno Climático del Foro Económico Mundial tiene como objetivo crear conciencia, movilizar e involucrar a las juntas y altos directivos para abordar los desafíos del cambio climático, social y ambiental en sus negocios, proporcionando contenido, datos y herramientas, como esta publicación del Chapter Zero Brazil, para abordar el tema con la urgencia que requiere el escenario actual.

Las organizaciones son actores económicos importantes y, más que nunca, necesitan posicionarse, comprometerse con las personas y el planeta, comunicarse con total transparencia al mercado y actuar con coherencia.

Las IFRS S1 y S2, que en Brasil se denominarán CBPS 1 y 2, tienen como objetivo estandarizar la divulgación de información financiera y prefinanciera relacionada con la sostenibilidad, haciéndolas claras, comparables y consistentes en la búsqueda de un mercado global más transparente y confiable. La junta tiene un papel crucial para garantizar el tratamiento adecuado del problema en la organización, reforzando la importancia de evaluar los riesgos y oportunidades climáticas, ambientales y sociales identificados como importantes para el negocio.

Las IFRS S1 y S2, incorporadas a la regulación brasileña por la Comisión de Bolsa y Valores de Brasil (CVM), son probablemente las primeras de una serie de regulaciones futuras que podrían cubrir cuestiones relacionadas con la biodiversidad y los derechos humanos.

El hecho indiscutible es que los fenómenos meteorológicos extremos están ocurriendo y afectarán directa o indirectamente las operaciones comerciales en todo el mundo. Ante esto, las organizaciones deben estar preparadas para enfrentarlos.

Esperamos que esta publicación sirva de faro y que las juntas directivas y otros agentes de gobierno corporativo puedan utilizarla en el viaje de sostenibilidad y regeneración de las organizaciones en las que operan.

**Gabriela Blanchet** (Coordinadora del Chapter Zero Brazil) y  
e **Valéria Café** (Directora ejecutiva general del IBGC)

# Prefacio

Brasil está a la vanguardia de la economía verde y las finanzas sostenibles. La edición de la Resolución CVM 193, además de valorar la transparencia y confiabilidad de la información presentada a la sociedad, elevó a nuestro país a la posición de pionero en la adopción de reglas de reporte de sostenibilidad, siguiendo normas internacionales IFRS, como los avalados por IOSCO. Esta norma forma parte del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la CVM, que tiene metas, objetivos y plazos de cumplimiento basados en los lineamientos contenidos en la Política de Finanzas Sostenibles del municipio.

CVM ha trabajado constantemente para mejorar el marco existente y desarrollar, de manera no invasiva, reglas que fomenten la adopción de prácticas sostenibles en el mercado de capitales brasileño. Por ejemplo, la Resolución 59 de la CVM innovó al indicar la importancia de proporcionar información sobre criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza en los Formularios de Referencia, además de justificaciones, a través del modelo "practicar o explicar", sobre la adopción de acciones al respecto. En la Resolución 175 de la CVM, la CVM reconoció la posibilidad de que los fondos inviertan en activos ambientales como activos financieros y formuló recomendaciones sobre el uso de terminologías "ESG" y "verdes" para evitar el *greenwashing*.

De hecho, el momento es de transformación. La relación entre las finanzas sostenibles y el mercado de capitales implica la búsqueda de inversiones alineadas con la creación de instrumentos financieros específicos para proyectos sostenibles y la influencia de los inversores en las prácticas y contenidos puestos a disposición por las empresas y otros emisores. Esta relación contribuye a la promoción de una economía más responsable. También contribuye a reforzar que "el futuro es verde y digital".

En la **Guía para miembros de la junta directiva: normas de sostenibilidad IFRS S1 y S2**, los lectores se darán cuenta de lo relevante que es el tema de la economía verde. Aun así, tendrán la posibilidad de darse cuenta de que estamos ante un camino sin retorno. Después de todo, el control del cambio climático, la preservación del medio ambiente y una agenda sostenible son temas transversales al mercado de capitales, y generan oportunidades de negocio para todos aquellos que entienden los objetivos centrales de estas agendas.

**João Pedro Nascimento** (Presidente de CVM)

# Índice

<b>1. El contexto que dio lugar a las normas IFRS S1 y S2</b> . . . . .	<b>12</b>
<b>2. El panorama mundial de normas y estándares para la presentación de informes</b> . . . .	<b>16</b>
<b>3. Adopción de las normas IFRS S1 y S2 en Brasil: Resolución CVM 193/23</b> . . . . .	<b>19</b>
<b>4. Evolución del gobierno corporativo para la implementación de las normas IFRS S1 y S2</b> . . . . .	<b>22</b>
<b>5. Planes estratégicos de aplicación y transición integrados en los estados financieros</b> . . . . .	<b>26</b>
<b>6. Materialidad, riesgos y oportunidades</b> . . . . .	<b>29</b>
<b>7. Coherencia con los estados financieros</b> . . . . .	<b>36</b>
<b>8. Garantía del informe de sostenibilidad</b> . . . . .	<b>39</b>
<b>9. IFRS S1: resumen de contenidos</b> . . . . .	<b>46</b>
<b>10. IFRS S2: resumen de contenidos</b> . . . . .	<b>48</b>
<b>Perspectivas y reflexiones finales</b> . . . . .	<b>50</b>
<b>Referencias bibliográficas</b> . . . .	<b>52</b>

# Objetivo

El objetivo de esta guía es ofrecer contenidos útiles sobre las IFRS S1 y S2 para que los miembros de la junta directiva puedan:

- Acompañar, opinar activamente y validar las distintas fases de elaboración de informes sobre información prefinanciera y financiera relacionada con la sostenibilidad, vinculada a los estados financieros.
- Crear conciencia sobre la importancia de la responsabilidad fiduciaria sobre la información no financiera publicada.
- Desarrollar y madurar planes estratégicos de transición climática en términos de riesgos y oportunidades.
- Comprender los impactos ambientales, sociales y de gobernanza más amplios, según lo recomendado por la IFRS S1.
- Recomendar la adopción voluntaria de las normas con el fin de preparar a las empresas para la adopción obligatoria.

# 1. El contexto que dio lugar a las normas IFRS S1 y S2

La creciente demanda de prácticas comerciales sostenibles y responsables ha impulsado la necesidad de estándares de sostenibilidad que permitan una mayor comparabilidad entre las empresas. Desde la década de 1980, con la definición del concepto de desarrollo sostenible por parte de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, hasta la creación de índices como el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) en la década de 1990, ha habido un esfuerzo continuo por integrar aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las estrategias corporativas.

La Global Reporting Initiative (GRI), fundada en 1997, fue pionera en la creación de estándares de informes de sostenibilidad, promoviendo la transparencia y la responsabilidad corporativa. Con el fin de encontrar un estándar internacional para la difusión de informes de sostenibilidad que aporte una mayor transparencia, aumente la confianza de los inversores

y, al mismo tiempo, proporcione una evaluación comparativa entre las empresas que operan en el mismo sector, surgió el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), dentro del ámbito de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Este movimiento es esencial para satisfacer las expectativas de los inversores institucionales y otros grupos de interés que buscan garantizar que las inversiones generen impactos socioambientales positivos y sostenibles.

En octubre de 2023, se lanzaron los primeros estándares sectoriales en una serie planificada. La IFRS S1, que cubre los fundamentos generales de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y la IFRS S2, que aborda las divulgaciones relacionadas con el clima<sup>1</sup>.

---

1. IFRS, "IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information", 2023; IFRS, "IFRS S2 Climate-related Disclosures", 2023.

Con el fin de permitir el uso de los marcos existentes, la Fundación IFRS ha estado consolidando varios marcos desde 2021. En este sentido, se produjo la incorporación de la Value Reporting Foundation (VRF), surgida como consecuencia de la consolidación de la Integrated Reporting and Connectivity Council (IIRC) y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB).

También se produjo la incorporación del Climate Disclosure Standards Board (CDSB). Más recientemente, Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) delegó en la IFRS

la aplicabilidad del marco. El marco TCFD se incorpora a las IFRS S1 y S2, al igual que SASB se incorpora a la IFRS S2. El marco de Informes Integrados y Pensamiento Integrado refuerza los fundamentos necesarios para evidenciar los principios adoptados por las IFRS S1 y S2.

La importancia de que el director y otros agentes de gobierno monitoreen activamente la aplicación de los marcos está relacionada con la lista de responsabilidades fiduciarias, como por ejemplo los estados financieros, que incluso deben estar estrictamente conectados con las IFRS S1 y S2.

De los **ocho principios de gobierno climático** establecidos por el Foro Económico Mundial, descritos en la publicación "Cómo establecer un gobierno climático efectiva en las juntas directivas", que fue traducida y publicada en portugués por el Capítulo Cero de Brasil y el IBGC, el primer principio trata precisamente de la **responsabilidad climática en las juntas**, al establecer que:

*"En última instancia, la junta tiene el deber fiduciario de rendir cuentas a los accionistas por los resultados a largo plazo de la empresa. Por lo tanto, el consejo debe ser responsable de la resiliencia a largo plazo de la empresa ante posibles cambios en el panorama empresarial derivados del cambio climático. El incumplimiento de esta responsabilidad puede constituir un incumplimiento de los deberes de los directores<sup>2</sup>."*

Incorporar cuestiones climáticas, ambientales y sociales en la agenda de la junta y la estrategia comercial es parte de los deberes fiduciarios de los directores. Esto se hace evidente cuando consideramos casos recientes de litigios climáticos, que indican cómo los inversores, acreedores, reguladores, la sociedad y otras partes interesadas están atentos al desempeño de los directores, exigiendo cada vez más la presentación de planes sólidos para la transición y la neutralización de las emisiones.

---

2. IBGC y Chapter Zero Brazil, "Como estabelecer uma governança climática efetiva nos conselhos de administração – Perguntas e princípios norteadores", 2022, p. 19.

En Brasil, las IFRS S1 y S2 se denominan CBPS 1 y 2. La publicación está a cargo del Comité Brasileño de Pronunciamientos de Sostenibilidad (CBPS). CBPS 1, en el ítem 27, párrafo ii, define entre las responsabilidades del gobierno corporativo: "cómo el (los) organismo(s) o individuo(s) determina (n) si existen o se desarrollarán habilidades y competencias adecuadas para supervisar las estrategias destinadas a responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad".<sup>3</sup>

Del mismo modo, CBPS 2, titulado "Divulgaciones relacionadas con el clima" (nombre adoptado en Brasil para la IFRS S2), en su contenido principal sobre gobierno corporativo, establece en el punto 6, párrafo (a), (ii) la misma necesidad de adquisición de poderes por parte de los agentes de gobierno corporativo.<sup>4</sup> La estructura de gobierno corporativo garantiza y apoya el proceso de implementación imbuido de ética, principios, propósito y una cultura de rendición de cuentas. La construcción de este marco basado en principios y elementos de contenido tiene la función principal de ganarse la confianza de los inversores.



Esta guía, por lo tanto, es oportuna para aclarar a los directores sobre la necesidad de adquirir conocimientos para que el colegiado y los diversos comités asesores puedan supervisar activamente todas las etapas de cumplimiento de las normas.

En 2023, con la publicación de la Resolución CVM<sup>5</sup> 193/23 (ver más detalles en el capítulo 3), Brasil fue el primer país en adoptar, en su regulación, las normas IFRS S1 y S2. Dichas normas requieren que la empresa cumpla con varios requisitos relacionados con la transparencia de los riesgos y oportunidades, a largo plazo y ya no solo del desempeño pasado.

---

3. CBPS, "Pronunciamiento técnico de CBPS

4. CBPS, "Pronunciamiento técnico CBPS 02: "Divulgaciones Relacionadas con el Clima", 2024

---

5. CVM, "CVM Resolution 193", 2023.



**Figura 1.** Normas IFRS S1 y S2

Fuente: IFRS, 2023

Hoy en día, ya no es suficiente monitorear el desempeño financiero de la empresa, analizando los resultados cada trimestre. Los inversores y los acreedores necesitan saber si la empresa será lo suficientemente resistente como para adaptarse a la emergencia climática, para soportar catástrofes, si está preparada para enfrentar la amenaza de un competidor que no existe en el escenario actual, si presenta alternativas a las cadenas de suministro globales, solo por nombrar algunos ejemplos de riesgos relacionados con los aspectos ESG.

Esta guía tiene como objetivo aportar elementos para que el director pueda tener bases de conocimiento para comprender, monitorear y participar en la planificación y etapas decisivas del proceso de incorporación de la nueva normativa.

## 2. El panorama mundial de normas y estándares para la presentación de informes

Este capítulo presenta los principales estándares y normas globales y cómo la regulación brasileña los ha incorporado para las empresas públicas. Además, destaca la importancia de su influencia en la cadena de valor, tanto de suministro como de distribución. Finalmente, aborda cómo diferenciar los requisitos en las diversas jurisdicciones a las que está sujeta la organización.



El propósito principal de los estándares IFRS S1 y S2 es satisfacer el deseo de los inversores de obtener información que sea fiable, comparable y conectada a los estados financieros y que sea estrictamente material desde un punto de vista financiero. Sin embargo, si la empresa genera impactos ambientales, sociales y económicos y los gestiona efectivamente, tendrá el beneficio de minimizar los riesgos, como lo requieren las IFRS S1 y S2, y también tendrá un impacto positivo en la sostenibilidad.

En el escenario global, hay varias instituciones que, durante muchos años, han estado publicando normas y estándares de informes de sostenibilidad, como GRI. El GRI es de naturaleza voluntaria, aunque algunas jurisdicciones lo han incorporado a la regulación. Aparece, por ejemplo, en la Resolución 59/2021 de la CVM, que también cuenta con el mecanismo "practique o explique".<sup>6</sup>

El IIRC (actualmente IRCC), hoy bajo el paraguas de las IFRS, creado en 2010, tuvo el primer marco internacional traducido al portugués en 2013. En 2024, se lanzó la versión más actual en portugués, en una iniciativa para estimular una mayor adopción por parte de las empresas públicas, con el fin de prepararlas para la nueva normativa. El marco de Informes Integrados es uno de los fundamentos de la IFRS S1.

---

6. CVM, "Resolución CVM 59", 2021.

SASB, creada en 2011, es una organización sin fines de lucro que vino a satisfacer los deseos del mercado financiero para la presentación de informes de indicadores estandarizados por sector. Actualmente, hay 77 sectores industriales que predeterminan el contenido a reportar. SASB es la base de las normas IFRS S1 y S2. En 2021, SASB e IIRC se fusionaron para crear VRF. En 2022, VRF se fusionó con la Fundación IFRS, dejando de existir de forma independiente.

El TCFD, creado en 2015 por el FSB con el objeto de proporcionar información financiera relacionada con el clima, delegó, a partir de 2024, la supervisión de la aplicación de su marco al ISSB. La TCFD es la base de la IFRS S2, que es la norma climática. TCFD requiere transparencia de la empresa basada en cuatro pilares: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos, considerando los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Los cuatro pilares del TCFD son también las bases de la norma IFRS S1, que se ha ampliado para cubrir todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, además del clima.

El CDSB, creado en 2007 por el Foro Económico Mundial, lanzó su marco en 2010, para suplir la ausencia de estándares para informes de contenido climático. En 2015, amplió los criterios para incluir información más amplia, y en 2018, se alineó con el TCFD.

En 2022, el CDSB fue consolidado dentro de la Fundación IFRS y también sirve de base de las nuevas normas. Además de los principales marcos y estándares brevemente descritos anteriormente, existen regulaciones jurisdiccionales recientes, como la europea y la estadounidense, ambas con impactos en las cadenas comerciales globales.

El CSRD entró en vigor en enero de 2023, afectando a miles de empresas europeas que están listadas y cotizan en bolsa. Las pequeñas y medianas empresas no europeas, siempre y cuando gestionen más de 150 millones de euros en el mercado europeo, también están sujetas a regulación<sup>7</sup>. El estándar a aplicar es el ESRS, creado por el organismo técnico multisectorial EFRAG. La norma europea buscaba la armonización con las IFRS y el GRI.

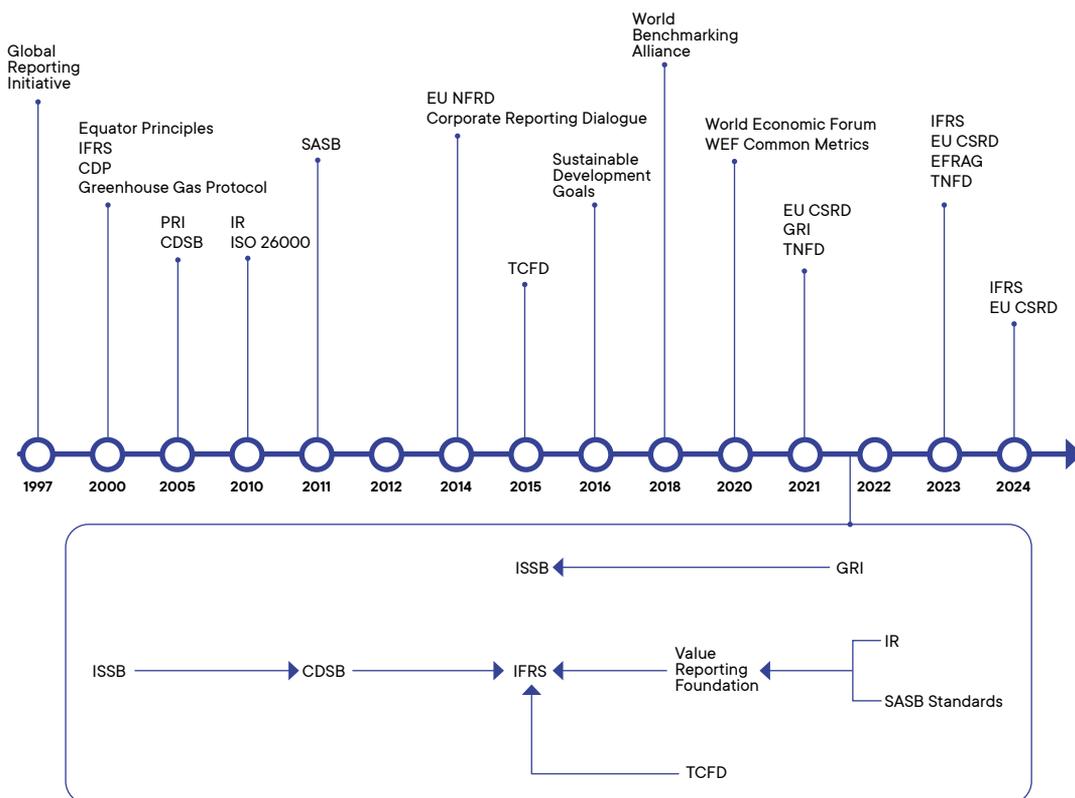
Finalmente, vale la pena mencionar la regulación de la SEC en los Estados Unidos, que se implementó en marzo de 2024 y requiere transparencia de las empresas públicas, las que están registradas como IPO y todas las que negocian acciones en la bolsa de valores estadounidense. Los requisitos se centran en los riesgos climáticos materiales para la empresa, dejando las oportunidades como opcionales.<sup>8</sup>

---

7. EFRAG, “Voluntary ESRS for non-listed small- and medium-sized enterprises”, 2024.

8. SEC, “The Enhancement and Standardization of Climate-related Disclosures for Investors”, 2024.

La Figura 2 muestra las diversas normas, estándares, regulaciones y consolidaciones a lo largo del tiempo:



**Figura 2.** El camino tomado para centralizar la divulgación de ESG.

Fuente: IFC, 2023



Las principales características de cada norma y estructura de reporte guiarán el proceso de toma de decisiones de la empresa sobre el formato de reporte a adoptar, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa, las necesidades del mercado inversor y las demandas de los grupos de interés en general. El propósito de este capítulo es:

- Mostrar al miembro de la junta directiva cuáles son los principales fundamentos de las IFRS S1 y S2;
- Proporcionar una visión general para que el miembro de la junta directiva pueda verificar en qué etapa se encuentra su empresa en relación con el cumplimiento de los nuevos requisitos; y
- Preparar al miembro de la junta directiva para la adopción voluntaria, a partir de 2025, destacando la importancia de identificar qué marcos ya forman parte del informe de la empresa y adoptar los que aún faltan. Así, en el ejercicio 2026, ya se habrá compilado la data histórica necesaria, tal y como exige la Resolución 193 de la CVM.

### 3. Adopción de las normas IFRS S1 y S2 en Brasil: Resolución CVM 193/23

La adhesión a la norma ISSB, así como a las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS), es opcional y depende de las regulaciones de cada país. Sin embargo, IOSCO recomienda la adopción de normas IFRS y alienta a sus miembros a considerar su implementación.

En enero de 2023, CVM lanzó la Política de Finanzas Sostenibles, un documento que define pautas, gobierno corporativo y un plan de acción para la agencia. La política tiene como objetivo “ayudar a fortalecer las atribuciones, consolidación, organización y estructuración del trabajo de finanzas sostenibles de CVM”<sup>9</sup>, mejorando la difusión y comunicación de los resultados de las actividades relacionadas con los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Los lineamientos de dicha política se basan en promover las finanzas sostenibles y fortalecer la transparencia de la información ambiental, social y de gobernanza, esenciales para tomar decisiones de inversión más informadas. La CVM buscará la colaboración de los agentes del mercado en la construcción de una taxonomía financiera sostenible y dirigirá sus acciones de supervisión para combatir las prácticas de *greenwashing*, asegurando la integridad del mercado.

---

9. CVM, “Ordenanza CVM/PTE N ° 10/2023”, 2023, p. 1.

Además de estas medidas, CVM tiene la intención de promover la cooperación técnica y el intercambio de experiencias en finanzas sostenibles entre los diversos agentes del mercado de capitales, aumentando la comprensión y la actualización continua del mercado. También continuará fomentando la educación financiera y la innovación, herramientas clave para involucrar y difundir las mejores prácticas sostenibles, contribuyendo a un mercado de capitales más responsable y transparente. Estas directrices reflejan el compromiso de CVM de integrar la sostenibilidad en la esencia de las operaciones del mercado de capitales, beneficiando a los inversores y a la sociedad en su conjunto.

Para implementar la Política de Finanzas Sostenibles, la CVM lanzó, en octubre de 2023, el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles para 2023–2024<sup>10</sup>. Este plan define metas, objetivos y plazos en línea con las directrices de la política. La primera acción fue la publicación de la Resolución 193, que determina que las empresas públicas, los fondos de inversión y las empresas de titulización deben preparar y divulgar informes financieros sobre sostenibilidad, siguiendo las normas internacionales IFRS S1 y S2, emitidas por el ISSB<sup>11</sup>. Esta

divulgación es voluntaria en los años fiscales 2024 y 2025 (con publicación en 2025 y 2026) y se vuelve obligatoria a partir de 2026 (con publicación en 2027).



Vigente desde el 1 de enero de 2024, la Resolución 193 establece nuevas directrices para la presentación de informes de sostenibilidad de las empresas públicas registradas en la CVM en las categorías A y B. Para 2025, la adopción será voluntaria, dando a las empresas la oportunidad de adaptarse gradualmente a los nuevos requisitos. A partir del 1 de enero de 2026, la adopción se convierte en obligatoria para las empresas abiertas.

Según la resolución, las empresas que se adhieran de antemano (en 2025 y 2026) a los estándares ISSB serán beneficiarias de algunas flexibilizaciones. Una de estas flexibilidades incluye la exención de presentar información comparativa en el primer año obligatorio. Esta medida tiene como objetivo facilitar la transición y permitir a las empresas centrarse en la implementación de los nuevos estándares, sin necesidad inmediata de comparación con años anteriores.

10. CVM, "Finanças Sustentáveis – Plano de Ação da CVM", 2023.

11. CVM, "Resolução nº 193", 2023.

La resolución también determina que los informes de sostenibilidad deben ser asegurados por un auditor independiente registrado en la CVM. Durante la adopción temprana, se requerirá un **aseguramiento limitado** y, a partir del 1 de enero de 2026, se requerirá un **aseguramiento razonable** (consulte el capítulo 8 de esta publicación).

En cuanto al plazo de publicación de la memoria de sostenibilidad, para el año 2026, las empresas deberán presentarla en el sistema CVM dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio, normalmente en el mes de mayo. A partir del segundo año de adopción obligatoria, los informes deben publicarse dentro de los tres meses posteriores al final del año fiscal, o en la misma fecha de presentación de los estados financieros (lo que ocurra primero). Esto garantiza que los informes de sostenibilidad se presenten de manera oportuna y alineada con la otra información financiera de las empresas abiertas.

**Aseguramiento limitado:** el compromiso de aseguramiento limitado es un proceso de verificación de la información por parte del auditor, considerando un nivel aceptable de riesgo, pero más alto que en el compromiso de aseguramiento razonable. En este tipo de trabajos, los procedimientos son menos extensos y detallados. La conclusión del auditor se basa en la verificación de la información disponible y la evidencia obtenida, para identificar si existe alguna incorrección material en la información.

**Aseguramiento razonable:** El compromiso de aseguramiento razonable es un proceso de verificación de la información por parte del auditor, considerando un nivel de riesgo aceptablemente bajo. A partir de esta verificación, el auditor emite una conclusión que expresa su opinión sobre si la información evaluada está de acuerdo con los criterios establecidos.

## 4. Evolución del gobierno corporativo para la implementación de las normas IFRS S1 y S2

La integración de las normas IFRS S1 y S2 y las recomendaciones de TCFD en la estructura de gobierno corporativo es esencial para que la junta directiva incorpore aspectos de materialidad en la estrategia comercial y garantice que los recursos se asignen de manera efectiva. Además, proporciona subsidios para que las decisiones se basen en información relevante y precisa, integrada con la estrategia de la empresa.

La gobernanza de la implementación debe centrarse en el cronograma, la capacitación, la supervisión, las responsabilidades, el formato del informe, la fuente de datos, las estimaciones, los juicios, entre otros. El conocimiento y experticia de los miembros de la junta directiva es muy importante para que los directores puedan contribuir con pautas y decisiones informadas. Además de los directores, los miembros de los comités asesores, especialmente los comités

de finanzas y ESG (u otro que trate el tema como: riesgos, sostenibilidad, etc.), también necesitan someterse a capacitaciones relacionadas con el tema. El proceso de implementación requiere varias definiciones, decisiones, evaluaciones comparativas, juicios y estimaciones, de acuerdo con las normas IFRS. La falta de enfoque en estos aspectos puede conducir a información inadecuada, errores o discusiones difíciles con el auditor independiente.

Como se discutió anteriormente, las normas IFRS S1 y S2 incorporan completamente las recomendaciones de TCFD y amplían los requisitos para la presentación de informes de sostenibilidad. Por lo tanto, es importante que la junta revise y apruebe la estrategia de sostenibilidad de la empresa, asegurándose de que esté alineada con los objetivos a largo plazo y las expectativas de las partes interesadas.

## 4.1. Refuerzo de la estructura de gobierno corporativo

La junta y los comités asesores deben garantizar que la información sobre sostenibilidad se recopile y se informe con la misma calidad y precisión que la información financiera tradicional. Esto requiere la integración de procesos y controles sólidos que permitan la captura, verificación y notificación de datos ASG de manera precisa y confiable.



**Figura 3.** Responsabilidades de la junta en relación con la divulgación de información sobre sostenibilidad

Es importante tener en cuenta que no se trata solo del flujo de información, sino de la elección de las fuentes de información, que es un punto relevante. Otra preocupación debería ser el tamaño de los informes. Los informes densos, largos y complejos deben dar paso a documentos de buena calidad editorial, escritos por quienes saben escribir para desconocedores del tema, con fluidez y objetividad, promoviendo una educación más efectiva. La rutina, periodicidad, oportunidad y conexión en tiempo real con las circunstancias que rodean el proyecto son fundamentales.

La IFRS S1 aborda las divulgaciones generales sobre información financiera relacionada con la sostenibilidad, proporcionando una visión integral del desempeño y la estrategia de la compañía. Las empresas que ya adoptan el Reporte Integrado<sup>12</sup>, un marco desarrollado por el IIRC, tienen una ventaja, ya que están acostumbradas a combinar información financiera y no financiera.

12. IIRC, "Marco Internacional para la Elaboración de Informes Integrados", 2014.

Sin embargo, la IFRS S1 requiere una conexión aún más estrecha entre la sostenibilidad y el desempeño financiero, destacando cómo se espera que las prácticas ASG afecten razonablemente los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el costo de capital de una empresa a corto, mediano o largo plazo. Esto puede implicar la revisión y adaptación de los marcos estándar actuales (IFRS). Por lo tanto, dichos aspectos financieros deben someterse a una evaluación más rigurosa y exhaustiva de los problemas ambientales, climáticos, sociales y de gobernanza que puedan afectarlos<sup>13</sup>. Para las empresas que utilizan Informes Integrados, esto significa que deben ampliar su alcance para incluir nuevos tipos de datos y análisis, lo que puede requerir la implementación de nuevos procesos y sistemas de recopilación de datos.

La IFRS S2, por otro lado, se centra específicamente en la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima basados en las recomendaciones de TCFD. La norma requiere que las empresas realicen análisis de escenarios para evaluar la resiliencia de sus estrategias en relación con diferentes condiciones climáticas. La junta debe asegurarse de que la empresa lleve a cabo estas

revisiones de manera adecuada utilizando información<sup>14</sup>:

- **Razonable:** Los datos utilizados deben tener sentido dentro del contexto específico de la organización y del mercado en el que opera. La razonabilidad garantiza que las estimaciones y suposiciones realizadas sean apropiadas y defendibles; y
- **Verificables:** la información debe estar respaldada por evidencia que pueda verificarse o auditarse. Esto significa que los datos utilizados deben ser documentados y verificables por terceros, garantizando la transparencia y fiabilidad de la información.

Además, también es importante considerar y probar escenarios de calentamiento global y otros riesgos físicos y de transición. Por ejemplo, la recopilación y divulgación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son componentes críticos de la IFRS S2. La junta debe supervisar la exactitud e integridad de los datos de emisiones, incluidos los Alcances 1, 2 y, cuando corresponda, el Alcance 3. Garantizar la verificación de estos datos mediante una auditoría independiente será necesario (y requerido para las empresas abiertas) para garantizar la fiabilidad de la información divulgada.

---

13. IFRS, "IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information", 2023.

---

14. IFRS, "IFRS S2 Climate-related Disclosures", 2023.

La junta debe monitorear y garantizar que la firma identifique e informe solo aquellos riesgos y oportunidades de sostenibilidad que sean materialmente significativos para los inversores y otras partes interesadas. Esto puede ser un desafío, ya que requiere una comprensión profunda de las expectativas de las partes interesadas y un análisis cuidadoso para determinar qué es realmente material en términos de impacto financiero a largo plazo y continuidad del negocio.

Para cumplir efectivamente con las IFRS S1 y S2, la junta debe centrarse en un gobierno corporativo sólido e integrado, asegurando que los procesos, estrategias y divulgaciones de sostenibilidad sean precisos, relevantes y transparentes. Esto no solo garantiza el cumplimiento, sino que también promueve la creación de valor sostenible a largo plazo para la empresa y sus partes interesadas.

## 5. Planes estratégicos de aplicación y transición integrados en los estados financieros

La participación de la junta en la adopción de las normas IFRS S1 y S2 es esencial, ya que estas normas tienen como objetivo proporcionar a los inversores información sobre sostenibilidad y cambio climático que pueda afectar a sus decisiones.



La adopción de estos estándares se deriva de un trabajo multifuncional que involucra a varias áreas y al liderazgo de las empresas, lo que requiere el apoyo de la junta debido a su visión general y estratégica, además del poder en la toma de decisiones.

En este sentido, estas cuestiones ya no pueden tratarse como temas separados de la estrategia empresarial y de todo su desarrollo.



Por lo tanto, es fundamental tener conectividad entre sostenibilidad y las divulgaciones financieras climáticas y de sostenibilidad y los estados financieros, como una parte inseparable del desempeño empresarial y de la empresa.

Los principales pasos para la implementación de las IFRS S1 y S2, que serán adoptados por la administración y supervisados por la junta directiva, son:

**1. Familiarícese con los conceptos de las IFRS S1 y S2.** Es importante que la junta sea consciente de que, para lograr los objetivos regulatorios, se requiere un cambio en la cultura de gestión de la organización. La planificación estratégica tendrá que abordar la sostenibilidad material y los riesgos y oportunidades climáticos, así como todo su despliegue en directrices estratégicas, proyectos, presupuesto de capital, estructura de sistemas y controles.

**2. Crear un comité interfuncional.** Para evaluar el esfuerzo relacionado a implementar estándares de divulgación, es importante que las competencias interfuncionales en finanzas, sostenibilidad, planificación estratégica, riesgos, cumplimiento, controles internos, tecnología de la información y otras áreas relacionadas se involucren

y trabajen juntas en un solo grupo de trabajo. La valoración de la capacidad de estos profesionales por parte de la junta es esencial, con el apoyo de uno o varios de sus comités asesores.

**3. Definir la materialidad.** Los riesgos y oportunidades a mapear, monitorear y divulgar, de acuerdo con las IFRS S1 y S2, son aquellos materiales, desde el punto de vista de los inversores (ver capítulo 6, para la definición de materialidad, de acuerdo con el ISSB). La definición de lo que es relevante divulgar debe pasar por la evaluación y aprobación de la junta.

**4. Evaluar las brechas.** El comité interfuncional debe evaluar las brechas para la implementación de las normas IFRS S1 y S2 mediante la comparación de los requisitos de las normas con las revelaciones existentes, así como la realización de investigaciones de evaluación comparativa con otras entidades del mismo segmento de negocios, tanto en Brasil como en el extranjero.

**5. Analizar la conectividad de los informes.** El comité interfuncional también debe realizar un análisis de la conectividad entre la información financiera sobre sostenibilidad y clima y los estados financieros, para identificar inconsistencias y necesidades de mejora. A diferencia de la adopción de las normas IFRS, en la que Brasil tuvo como ejemplo a países europeos que ya habían adoptado dichas normas contables,

nuestro país será uno de los precursores en la adopción de las normas IFRS S1 y S2. En este contexto, toda la gerencia debe ser consciente de que será un recorrido de aprendizaje mutuo. Además, existe el riesgo de que, en el futuro, exista la necesidad de volver a presentar información financiera relacionada con la sostenibilidad, si las mejoras en el proceso de clasificación y extracción de datos, durante el recorrido, denotan inconsistencia de la información divulgada.

**6. Evaluar el marco de cumplimiento y los controles internos.** Con base en las encuestas presentadas en los ítems 4 y 5, el comité interfuncional debe identificar la estructura de procesos y controles internos que sustentan la información actualmente divulgada, en su caso, con el fin de identificar las adaptaciones necesarias para cumplir con los nuevos requisitos de las IFRS S1 y S2, incluyendo la necesidad de producir evidencia con fines de aseguramiento. La junta, apoyada por comités, si existen (en particular el comité de auditoría), deberá supervisar este proceso, ya que la información estará sujeta a una garantía limitada durante el período de adopción temprana y, después de unos años, una garantía razonable a partir de 2026<sup>15</sup>. Esto implica el control de los datos, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad.

---

15. CVM, "Resolución N ° 193", 2023.

**7. Desarrollar un plan de acción.** El comité interfuncional debe desarrollar un plan de acción para implementar y mejorar los controles internos, para divulgar los riesgos y oportunidades para la sostenibilidad y el cambio climático. Dicho plan también deberá definir responsabilidades y plazos, que serán determinantes para la decisión a tomar por la dirección respecto al inicio de la adopción de dichas divulgaciones. La organización tendrá que adoptar obligatoriamente las IFRS S1 y S2 a partir del año fiscal 2026, y puede anticipar voluntariamente la adopción<sup>16</sup>.

**8. Práctica.** Para la adopción efectiva de las normas S1 y S2, es necesario preparar a la organización para un cambio cultural en la gestión empresarial. Los aspectos de sostenibilidad y clima que son materiales para los inversores deben impregnar la estrategia, el presupuesto, el entorno de control interno, el cumplimiento, las metas y las métricas. Por lo tanto, la implementación de los estándares requiere compromiso, entendimiento y capacitación en todos los niveles corporativos.

**9. Monitoreo.** Establecer mecanismos de monitoreo para hacer seguimiento a los avances en la implementación de las nuevas normas, así como la incorporación de datos en la toma de decisiones, asegurando así la gestión integrada de la estrategia y la correcta evaluación de riesgos. Revisar y actualizar periódicamente las divulgaciones sobre sostenibilidad y cambio climático para seguir cumpliendo con los estándares en evolución. La junta directiva ejercerá el monitoreo a través de la participación del comité de auditoría, junto con el comité de sostenibilidad, si corresponde.

**10. Comunique.** Los procesos de adopción y transición de leyes, reglamentos y normas pueden generar incertidumbre en el mercado y en las partes interesadas. En este sentido, la empresa debe comunicar de manera interna, clara y objetiva, cómo será el proceso, plazo, personas involucradas, puntos focales y miembro de la alta dirección responsable de supervisar el proyecto. La comunicación a los inversores, acreedores y otras partes interesadas también es muy importante. De manera sucinta y asertiva, se deben comunicar los objetivos, el proceso, el cronograma y, periódicamente, el estado.

---

16. Ibidem.

## 6. Materialidad, riesgos y oportunidades

La IFRS S1 considera que la información es material si su omisión o distorsión podría influir razonablemente en las decisiones de los principales usuarios de los informes financieros, especialmente inversores y acreedores<sup>17</sup>. Esto significa que las empresas deben identificar los temas de sostenibilidad más relevantes para su negocio y divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con estos temas en sus informes.

Según las IFRS: "El ISSB señaló que la información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad no está limitada por las definiciones de activos y pasivos y los criterios para reconocerlos". Además, "la ISSB espera que, al preparar las divulgaciones de información financiera relacionadas con la sostenibilidad, las organizaciones

consideren los impactos financieros de períodos de tiempo más largos que los períodos tradicionalmente considerados para la preparación de los estados financieros."<sup>18</sup>

En este sentido, para la elaboración de los informes financieros, incluyendo los estados financieros y sus notas explicativas, la organización tendrá que considerar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima, destacando los respectivos impactos financieros materiales, a corto, mediano y largo plazo, para las interacciones existentes a lo largo de su cadena de valor.



Por lo tanto, la materialidad definida en las normas IFRS S1 y S2 está directamente relacionada con la relevancia de los problemas de sostenibilidad y clima para la toma de

---

17. IFRS, "IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information", 2023.

---

18. IFRS, "IFRS S1 Basis for Conclusions on General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information", 2023, p. 24 (traducción propia).

decisiones por parte de los inversores y otras partes interesadas, considerando el impacto que pueden tener en el flujo de caja y las perspectivas del negocio.

Las empresas deben centrarse en divulgar los temas más importantes para su negocio, prestando atención a la razonabilidad en términos de costos o esfuerzos involucrados en la identificación de riesgos y oportunidades relacionados, con el fin de aumentar la transparencia y la confianza del mercado.

Para una adecuada identificación de la materialidad, es necesario determinar la gravedad del riesgo en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su impacto financiero en la organización y su cadena de valor. Las oportunidades también se pueden asignar en los mismos términos. La empresa no debe limitarse a los riesgos con probabilidad de ocurrencia media o alta, sino que también debe prestar especial atención a los riesgos con baja probabilidad y alto impacto, que a menudo tienen consecuencias catastróficas.

De acuerdo con las IFRS S1 y S2, una empresa debe considerar los siguientes aspectos al definir la materialidad para la divulgación de información financiera sobre sostenibilidad y clima:

- relaciones entre los impactos de sus actividades en el medio ambiente y la sociedad, y los impactos del medio ambiente y la

sociedad en los flujos de efectivo de la empresa, el costo del capital y el acceso a la financiación;

- cambios en los supuestos y condiciones a lo largo del tiempo; y
- posibles cambios en la información que se ha divulgado y se divulgará.

COSO, en asociación con WBCSD, desarrolló un marco para la aplicación del concepto de Gestión de Riesgos Empresariales (ERM) a los riesgos ESG. Este marco propone un gobierno corporativo centrado en los riesgos y la materialidad e implica:

1. Establecer una estructura de gobierno para una gestión de riesgos efectiva;
2. Identificar los riesgos ESG a lo largo de su cadena de valor;
3. Evaluar y priorizar los riesgos ESG materiales;
4. Diseñar acciones que aborden la priorización de los riesgos ESG materiales;
5. Monitorear los indicadores de los riesgos priorizados para los cambios en su estrategia; y
6. Comunicar a todas las partes interesadas los riesgos y oportunidades materiales.

Estos son algunos ejemplos de riesgos y oportunidades de sostenibilidad que pueden afectar al negocio:

- Riesgos de sostenibilidad posiblemente materiales:
  - **Clima:** cambio climático, cambios en los patrones de consumo, cambios en los inventarios y procesos de producción.
  - **Gobierno corporativo:** falta de transparencia, falta de capacitación de los directores en riesgos ASG, falta de rendición de cuentas.
  - **Pérdida de Recursos:** directamente relacionada con el riesgo de degradación ambiental con el uso insostenible de los recursos naturales, la contaminación causada por una gestión inadecuada de los residuos, la escasez de recursos naturales, la pérdida de capacidad de producción y la pérdida de competitividad.
  - **Cumplimiento:** riesgos relacionados con el incumplimiento de un protocolo normativo o voluntario, cambios en las normas de seguridad y cambios en los requisitos de licencia.
  - **Riesgos geopolíticos:** inestabilidad política, cambios en las políticas comerciales internacionales, migración

climática e impactos en las cadenas de suministro globales.

- Posibles oportunidades materiales de sostenibilidad:
  - **Innovación:** exploración de nuevas áreas geográficas, segmentos de clientes o nichos de mercado, creación de productos y servicios, mejora de procesos y reducción de costes.
  - **Eficiencia:** la tecnología aplicada a la sostenibilidad para, por ejemplo: reducción de residuos, mejora de la logística y optimización y/o reutilización de recursos son algunos ejemplos, pero se deben estudiar otras eficiencias.
  - **Gobierno corporativo:** mejora de la transparencia hacia las partes interesadas en la divulgación de información y rendición de cuentas.
  - **Recursos:** reducir costos, mejorar la eficiencia y atraer inversiones posiblemente con tasas de interés más bajas.
  - **Resiliencia:** oportunidades para aumentar la resiliencia organizacional ante crisis, como pandemias, desastres naturales o inestabilidades económicas, basadas en planes de contingencia robustos y estrategias de gestión de riesgos.

La IFRS S2, que trata específicamente de las divulgaciones relacionadas con el clima, también se basa en el concepto de materialidad financiera, abogando por la divulgación de información financiera sobre los riesgos y oportunidades climáticos del negocio que pueden afectar el flujo de efectivo, el acceso a la financiación o el costo del capital, además del rendimiento a corto, mediano y largo plazo<sup>19</sup>. Esto incluye datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero, exposición a riesgos climáticos y estrategias de mitigación. La norma también establece que la empresa necesita evaluar sus riesgos y oportunidades climáticas en una perspectiva de futuro, no solo a corto o mediano plazo.

Estos son algunos ejemplos:

- **Riesgos climáticos físicos:** cambio climático que afecta la disponibilidad de recursos naturales, cambios en los patrones de consumo e impactos en los inventarios y procesos de producción.
- **Riesgos de transición:** cambios necesarios para adaptar la empresa a las nuevas leyes, normativas, políticas, tecnologías y cambios de mercado orientados a una economía baja en carbono, incluyendo los riesgos directos derivados de la actividad y de la cadena de valor.

En este contexto, se recomienda realizar una única evaluación y divulgación y presentar la información de gobierno corporativo y gestión de riesgos de manera integrada, evitando la duplicación de información. La IFRS S2 requiere que las empresas divulguen métricas sobre porcentajes de activos o actividades vulnerables a riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático. Los siguientes son dichos riesgos, de acuerdo con la IFRS S2:

### Riesgos físicos

La IFRS S2 define los riesgos físicos como "riesgos resultantes del cambio climático que pueden ser impulsados por eventos (riesgos físicos agudos) o por cambios a largo plazo en los patrones climáticos (riesgos físicos crónicos)". La norma proporciona algunos ejemplos de riesgos físicos agudos relacionados con fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes, inundaciones, sequías y olas de calor. Los riesgos físicos crónicos, por otro lado, están relacionados con cambios graduales a largo plazo en los patrones climáticos, por ejemplo: aumento del nivel del mar, calentamiento global, escasez de agua y pérdida de biodiversidad<sup>20</sup>.

Las IFRS S1 y S2, al utilizar el término prospectos, se refieren

---

19. IFRS, "IFRS S2 Climate-related Disclosures", 2023.

---

20. *Ibid.*, p. 19 (traducción propia).

básicamente a los flujos de efectivo de la organización, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. Las organizaciones deben revelar cómo estos riesgos físicos pueden afectarlas, así como a su cadena de suministro.

### Riesgos de transición

La IFRS S2 define los riesgos de transición como "riesgos asociados con la transición a una economía baja en carbono". Estos son riesgos regulatorios, tecnológicos, de mercado, de reputación, de variación de costos y precios debido a la regulación de los mercados de carbono y los pagos por servicios ambientales y de otro tipo relacionados con los ajustes para una economía más verde.<sup>21</sup>

Las empresas deben revelar cómo los riesgos de transición pueden afectar sus negocios, estrategias y modelos operativos a medida que los gobiernos, los mercados y las tecnologías evolucionan para reducir las emisiones. A continuación se muestran algunos ejemplos:

- **Cargos en general:** los cargos involucrados pueden aumentar los costos de producción y distribución, aunque sea momentáneamente, afectando la competitividad y rentabilidad de la empresa.

- **Fuentes de energía renovables y eficientes:** La transición a fuentes de energía renovables y eficientes puede requerir importantes inversiones en infraestructura y tecnología, lo que afecta la estructura de capital y la capacidad de inversión de la empresa.
- **Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:** la implementación de objetivos de reducción de emisiones puede requerir cambios en los procesos de producción y logística, afectando la eficiencia y productividad de la empresa.
- **Reputación:** La falta de transparencia o la falta de acción efectiva para mitigar los impactos climáticos pueden dañar la imagen y el prestigio de la empresa, afectando negativamente su capacidad para atraer inversiones y clientes.
- **Impactos indirectos en las finanzas:** el cambio climático puede afectar la cartera de activos y contrapartes de una empresa, generando pérdidas financieras indirectas que deben gestionarse adecuadamente.
- **Desarrollo de tecnologías innovadoras:** La transición a una economía baja en carbono puede requerir inversiones significativas en tecnologías innovadoras,

---

21. *Ibid.*, p. 20 (traducción propia).

lo que afecta la estructura de capital y la capacidad de inversión de la empresa.

- **Revisión del modelo de negocio:** la transición climática puede requerir una revisión del modelo de negocio de la empresa, incluidos los cambios en los procesos de producción, logística y comercialización, para adaptarse a las nuevas circunstancias.
- **Gestión de riesgos:** la gestión eficaz del riesgo climático es fundamental para minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades comerciales que surgen de la transición climática.

La IFRS S2 no requiere que las organizaciones tengan un plan de transición climática. Pero si las organizaciones lo hacen, deben comunicarlo a los inversores. La divulgación de los planes de transición debe incluir objetivos, acciones específicas, suposiciones críticas y recursos asignados para gestionar los riesgos y aprovechar las oportunidades de la transición. También se deben hacer divulgaciones exhaustivas sobre cómo los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima pueden afectar material y financieramente a las empresas a corto, mediano y largo plazo<sup>22</sup>.

---

22. *Ibidem*.

### Identificación de temas materiales:



Las IFRS S1 y S2 requieren que las empresas consideren la aplicabilidad de las métricas asociadas con los temas de divulgación de las Normas SASB para identificar riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se podría esperar razonablemente que afecten las perspectivas financieras de la organización. Las directrices sobre la implementación de la IFRS S2 incluyen los temas, por industria, de las normas SASB.

A partir de junio de 2023, las normas SASB se han modificado para estar cada vez más alineadas con las directrices sectoriales que acompañan a la IFRS S2. En diciembre de 2023, el ISSB modificó las normas en relación con el proyecto de Aplicabilidad Internacional de las Normas SASB<sup>23</sup>, ya que los estudios con empresas que hacen alguna divulgación de cuestiones climáticas se referían a la alineación entre la Taxonomía de las Normas SASB y la Divulgación de Sostenibilidad de las IFRS. Las empresas consultadas en el estudio luego pidieron a la ISSB que proporcionara ejemplos ilustrativos para acompañar los estándares de la SASB para apoyarlas en la creación de divulgaciones comparables y útiles.

---

23. SASB Standards, "Under the stewardship of the International Sustainability Standards Board", 2023.

El ejemplo recomendado para el sector agroindustrial por SASB se presenta en la Tabla 1<sup>24</sup>.

**Tabla 1.** Materialidad Estándar SASB para el sector agroindustrial.

Ambiente	Capital social	Capital humano	Modelo de negocio e innovación	Liderazgo y gobierno corporativo
<b>Emisiones de gases de efecto invernadero</b>	Derechos humanos y relaciones comunitarias	Prácticas laborales	Diseño de productos y gestión del ciclo de vida	Ética empresarial
Calidad del aire	Privacidad del cliente	<b>Seguridad y salud de los trabajadores</b>	Resiliencia del modelo de negocio	Comportamiento competitivo
<b>Gestión de energía</b>	Seguridad de datos	Compromiso, diversidad e inclusión de los empleados	<b>Gestión colaborativa de la cadena de suministros</b>	Gestión del entorno legal y regulatorio
<b>Gestión hídrica</b>	Acceso y disponibilidad		<b>Adquisición de materiales y eficiencia</b>	Gestión de riesgos de incidentes críticos
Gestión residuos y materiales peligrosos	<b>Calidad y seguridad de los productos</b>		Impactos físicos del cambio climático	Gestión del riesgo sistémico
Impactos ecológicos	Bienestar del cliente			
	Prácticas de venta y etiquetado de productos			

Fuente: SASB Standards, 2024 (traducción propia)

Nota: Los textos en negrita representan los temas más relevantes para el sector agroindustrial y, los textos en gris, los temas comunes para cualquier industria.

24. SASB Standards, "Materiality Finder: Agricultural Products", 2024.

## 7. Coherencia con los estados financieros

Las normas IFRS S1 y S2 requieren que las empresas divulguen información importante a los inversores sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que se podría esperar razonablemente que afecten sus perspectivas financieras, como el flujo de efectivo, el acceso a la financiación y el costo del capital. La definición de materialidad está alineada con el concepto de visión del inversor, utilizado en la preparación de estados financieros, de acuerdo con las normas contables IFRS. Teniendo en cuenta que las normas IASB e ISSB requieren la presentación de información relevante a los inversores, y que la memoria de sostenibilidad se presenta junto con los estados financieros, ambos documentos deben presentar información coherente.

Se requiere que las entidades realicen una planificación financiera sobre escenarios futuros y su probabilidad,

considerando que el cambio climático genera incertidumbres relevantes sobre el futuro. CPC 26 (R1) – Presentación de Estados Financieros<sup>25</sup> requiere que, si los supuestos utilizados en la medición de activos y pasivos tienen riesgos significativos de generar ajustes materiales en el año siguiente, deben divulgarse junto con la naturaleza y el monto registrado de estos activos y pasivos.

Las empresas también están obligadas a divulgar las sensibilidades de los valores contables a los supuestos y estimaciones. Por ejemplo, se deben divulgar los supuestos sobre el cambio climático utilizados en los cálculos de recuperación de activos que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes de los activos y pasivos en el próximo ejercicio.

---

25. CPC, "Pronunciamento Técnico CPC 26 (R1). Apresentação das Demonstrações Contábeis", 2011.

Fundamentalmente, los supuestos que sustentan los estados financieros deben alinearse con los supuestos y análisis descritos en otros informes, como las divulgaciones de sostenibilidad de la empresa. La CCP 26 (R1) también tiene un requisito general de divulgación para garantizar que las cuentas capturen toda la información que se consideraría importante de acuerdo con el párrafo 112. Esto requiere que las empresas proporcionen información que no se presenta en otra parte de los estados financieros, pero que es relevante para su comprensión. Dichos requisitos generales de la CCP 26 (R1) pueden ser especialmente relevantes para las empresas cuya posición financiera, o rendimiento financiero, se vea particularmente afectado por cuestiones relacionadas con el clima.

El siguiente ejemplo muestra una posible divulgación del efecto del cambio climático:

A Una industria farmacéutica tiene su principal producto derivado de un componente de una planta ubicada en una región que ha experimentado constantemente sequías extremas. Esta situación se ha traducido en una reducción de la cantidad disponible de esta planta a lo largo de los años. En este sentido, en el mediano y largo plazo, existe la posibilidad de extinguirse, lo que puede afectar la resiliencia del negocio. La perspectiva de la

entidad es que, si el calentamiento global continúa o aumenta, la planta está en riesgo de extinción total en 2070. Sin embargo, es posible que ya tenga una producción extremadamente reducida a partir de 2030, lo que resultaría en una reducción de la producción del medicamento en un 20% cada 10 años.

Los impactos financieros estimados serían reducir la rentabilidad en un 5% en 2030, 10% en 2040, 13% en 2050, 17% en 2060, alcanzando el 20% en 2070. Esto también daría como resultado una reducción en la generación de efectivo del 10%, a partir de 2030, y podría alcanzar hasta el 30% en 2070. Hay un equipo interdisciplinario que monitorea el impacto del calentamiento global, las sequías en la región donde se cultiva esta planta, el comportamiento de la planta, las estimaciones relacionadas con los impactos financieros actuales y futuros. Con base en estos análisis, la gerencia evalúa el riesgo de extinción de esta planta en función de los procesos de riego y la efectividad de estos controles, la conectividad de la información relacionada con la sostenibilidad, incluidos los estados financieros y otras formas de comunicación de estos riesgos y/o información financiera al mercado.

Por otro lado, se identificó la oportunidad de producir el componente químico extraído de la

planta sintéticamente. Los ejecutivos de la compañía presentaron un proyecto de factibilidad para esta producción a la junta directiva, la cual analizó y definió estrategias para el desarrollo de dicho componente. El proyecto tiene 10 años y se estima en R\$ 100 millones, de los cuales R\$ 50 millones se gastan en la adquisición de maquinaria, R\$ 10 millones en la adquisición de productos químicos y el resto en la contratación de mano de obra especializada. Del monto estimado de gasto, el 80% se invertirá en los primeros cinco años. Se establecieron métricas de desarrollo del proyecto, como mezclas correctas de compuestos en los primeros 2 años, intento de síntesis química en los 2 años siguientes y producción de prototipos del químico en el quinto año. En el sexto año, comenzará la producción para probar el medicamento, seguida de pruebas en poblaciones, que se llevarán a cabo entre el octavo y el noveno año. Los ajustes finales se llevarán a cabo en el décimo año, preparando el proyecto para el inicio de la producción a escala en 2034. El progreso del proyecto y el seguimiento de las métricas, los riesgos relacionados y los impactos en la información financiera serán responsabilidad del Comité de Estrategia e Innovación, junto con el Comité de Sostenibilidad y el Comité de Auditoría, y los resultados se presentarán a la junta directiva.

Otros aspectos de los estados financieros afectados por el cambio climático incluyen:

- Forma de medición y clasificación de los préstamos considerando los impactos de las cláusulas de los pactos, vinculados a los índices ESG, de acuerdo con la CCP 48.<sup>26</sup>
- Impactos climáticos en los clientes reflejados en el cálculo de la provisión para cuentas de cobro dudoso, según CPC 48.
- Divulgación de riesgos sobre la medición de activos y pasivos financieros vinculados a escenarios climáticos, según CCP 40 (R1).<sup>27</sup>
- Impactos climáticos en la medición del valor razonable de activos y pasivos, de acuerdo con CPC 46.<sup>28</sup>
- Recuperabilidad de otros activos no financieros, tales como activos fijos, de acuerdo con la CCP 01 (R01)<sup>29</sup> y activos por impuestos diferidos, de acuerdo con la CCP 32.<sup>30</sup>

---

26. CPC, "Technical Pronouncement CPC 48. Financial Instruments", 2016.

27. CPC, "Technical Pronouncement CPC 40 (R1). Financial Instruments (Disclosure)", 2012.

28. CPC, "Technical Pronouncement CPC 46. Fair Value Measurement", 2012.

29. CPC, "Technical Pronouncement CPC 40 (R1). Reduction to the Recoverable Value of Assets", 2010.

30. CPC, "Technical Pronouncement CPC 32. Taxes on Profit", 2009.

## 8. Garantía del informe de sostenibilidad

Una estrategia de sostenibilidad que implica la presentación de informes tiene varias fases, incluidas muchas definiciones a medida que las empresas recopilan, gestionan y publican información ESG. El informe de sostenibilidad requiere información que sea relevante para los inversores, utilizando el mismo concepto de materialidad que los estados financieros. Dichos informes deben centrarse en la información material para el inversor (grado de inversión), lo que requiere que sean plausibles y bien fundados para ser confiables para los inversores y otras partes interesadas. Si bien la publicación de información relevante sobre sostenibilidad debe ser una parte integral de la estrategia comercial, es un proceso que muchas organizaciones están implementando por primera vez.

El aseguramiento trae muchos beneficios para generar confianza a los usuarios de los datos ESG, al garantizar la veracidad, confiabilidad

y consistencia de la información. La gerencia y las juntas obtienen una perspectiva independiente sobre el proceso de preparación y la calidad de los informes de sostenibilidad. Los inversores y otras partes interesadas reciben garantías sobre la estrategia de creación de valor a largo plazo de la empresa e información sobre la fiabilidad de las afirmaciones, datos y divulgaciones de la administración.

La Resolución 193 de la CVM requiere que el auditor independiente registrado en la CVM emita un informe de aseguramiento junto con el informe de sostenibilidad de la empresa. Esto aumentará inevitablemente la fiabilidad de los datos ESG informados por las empresas. El auditor independiente registrado en la CVM debe emitir su informe de acuerdo con las normas emitidas por el Consejo Federal de Contabilidad (CFC). El trabajo de aseguramiento se realiza de acuerdo con NBC TO 3000 "Trabajos de Garantía Distintos de los de Auditoría

y Revisión<sup>31</sup>". Esta norma fue creada por el proceso de convergencia de las Normas Contables Brasileñas con las normas internacionales. Un acuerdo firmado con IFAC autorizó la preparación de esta norma en Brasil, de acuerdo con su equivalente ISAE 3000<sup>32</sup>, emitido por el IAASB.

Al realizar el trabajo de aseguramiento, el objetivo de los auditores independientes es obtener una seguridad razonable o una seguridad limitada, según corresponda, en cuanto a si la información de la materia está libre de errores materiales. Después de completar el trabajo detallado, se emitirá un informe sobre el resultado de la evaluación del informe de sostenibilidad de la empresa, que transmite una seguridad razonable (opinión) o una conclusión de seguridad limitada (tipo de revisión).

Cuando un auditor proporciona una seguridad razonable, los usuarios pueden tener un alto grado de confianza en que la información ASG está libre de errores materiales. Cuando un auditor proporciona una garantía limitada, los usuarios deben ser conscientes de que existe un riesgo mucho mayor de que puedan existir errores materiales en dicha información. Por lo tanto, incluso si las reglas de transición permiten el uso de aseguramiento limitado, en el

primer año de presentar el informe de forma voluntaria, siempre es mejor solicitar un aseguramiento razonable, debido al mayor grado de confianza y la anticipación de posibles problemas que aparecerán cuando el trabajo más detallado de aseguramiento razonable sea obligatorio. Por ejemplo, las pruebas detalladas de la fuente de la base de datos utilizada para calcular las emisiones pueden ser necesarias solo en el caso de una garantía razonable.

Con el fin de aumentar la confianza en la información sobre sostenibilidad, el IAASB ha desarrollado un estándar global de garantía de sostenibilidad. La norma internacional sobre aseguramiento de la sostenibilidad, ISSA 5000 Requisitos Generales para los Trabajos de Garantía de la Sostenibilidad, es una norma independiente e integral para garantizar los aspectos de sostenibilidad. Su aplicación es para cualquier información relacionada con la sostenibilidad preparada considerando diferentes marcos, incluidas las IFRS S1 y S2. La expectativa es que, cuando se finalice el ISSA 5000, el CFC emitirá un estándar equivalente, para reemplazar la norma NBC TO 3000 actual. Se espera que la norma ISSA 5000 se emita en forma definitiva en 2024, con aplicación obligatoria a partir de enero de 2026.

---

31. NBC, "NBC TO 3000", 2015.

32. ISAE, "ISAE 3000", 2013.



Considerando el requerimiento de publicar el informe de sostenibilidad, anualmente, al mismo tiempo que los estados financieros, se debe evaluar si habrá un mismo auditor independiente para ambos casos, o si la empresa contratará dos auditores. Si se produce la segunda opción, será necesario alinear el trabajo entre los dos profesionales, debido a los vínculos entre la memoria de sostenibilidad y los estados financieros.

En este sentido, cuando se presente junto con los estados financieros (de la misma manera que el informe de gestión se presenta en el sistema CVM), el informe de sostenibilidad estaría cubierto por la Norma de Auditoría NBC TA 720 – “Responsabilidad del auditor en relación con otra información”<sup>33</sup>. Esta norma trata las responsabilidades del auditor en relación con otra información, ya sea financiera o no (que no sean los estados financieros y el informe del auditor independiente sobre los estados financieros), incluida en el informe anual de la entidad.

NBC TA 720 requiere que el auditor lea y evalúe el informe de sostenibilidad, ya que la información inconsistente en relación con los estados financieros, o con el conocimiento del auditor obtenido en la auditoría, puede indicar errores materiales. Dichas representaciones erróneas pueden referirse a los estados financieros en sí mismos o a otra información que pueda perjudicar la credibilidad de los estados y el informe del auditor independiente. Por lo tanto, las distorsiones también pueden influir de manera inapropiada en las decisiones de los inversores y otros usuarios de los informes. Aunque NBC TA 720 no es aplicable, debido al vínculo entre el informe de sostenibilidad y los estados financieros, el auditor independiente puede solicitar acceso al informe de sostenibilidad, antes de su publicación, para evaluar la coherencia con su informe de auditoría y los estados financieros.

---

33. NBC, "NBC TA 720", 2016.

## Participación de auditores independientes en un aseguramiento limitado y razonable

Para un compromiso de aseguramiento limitado, el profesional recopila significativamente menos evidencia que para un compromiso de aseguramiento razonable, pero dicha evidencia es suficiente para respaldar una conclusión expresada negativamente. El profesional generalmente logra esto mediante la realización de pruebas que son diferentes o menores que las requeridas para una seguridad razonable, o mediante el uso de muestras más pequeñas para las pruebas realizadas.

Por lo tanto, la conclusión en un compromiso de aseguramiento limitado se enmarca en un sentido negativo: "En base a los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún cambio material que deba realizarse en la presentación del informe de sostenibilidad, de modo que esté de acuerdo con los criterios definidos por el ISSB". Por el contrario, la conclusión de una seguridad razonable se formaría en un sentido positivo: "En nuestra opinión, el informe de sostenibilidad de la entidad se prepara adecuadamente, en todos los aspectos materiales, en función de los criterios definidos por la ISSB".

Para una seguridad razonable, el profesional debe reducir el riesgo del compromiso de seguridad (el riesgo de que se exprese una conclusión

inadecuada, cuando la información es materialmente errónea) a un nivel aceptablemente bajo, como base para una forma positiva de expresión de la conclusión. Este riesgo nunca se reduce a cero y, por lo tanto, nunca puede haber una seguridad absoluta.

Para ambos tipos de trabajo, se requiere evidencia para corroborar la conclusión del auditor independiente y el informe de aseguramiento. Son de naturaleza acumulativa y se obtienen principalmente en los procedimientos realizados durante el curso del trabajo. También pueden incluir información obtenida de otras fuentes, como trabajos anteriores o los procedimientos de control de calidad de la organización para la aceptación y retención de clientes. La evidencia puede provenir de fuentes internas o externas a las partes apropiadas. Además, la información que puede usarse como evidencia puede haber sido preparada por un experto que respalda y corrobora aspectos de la información de la materia, y cualquier información que contradiga aspectos de la información de la materia. Además, en algunos casos, la ausencia de información (por ejemplo, la negativa de las partes apropiadas a proporcionar la representación solicitada) es utilizada por el auditor independiente y, por lo tanto, también constituye evidencia. La mayor parte del trabajo del auditor independiente para formar la conclusión de aseguramiento consiste en obtener y evaluar la evidencia.

Desde un punto de vista práctico, hay varias áreas en las que el auditor independiente debe centrarse para realizar una evaluación cuidadosa, de acuerdo con los requisitos de seguridad razonable. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- **Interpretaciones de tratamientos alternativos permitidos por las normas**
  - ¿Se han aplicado las interpretaciones y publicaciones de los reguladores sobre la interoperabilidad de las normas (incluidas ISSB/IFRS, CVM, EFRAG, SEC)?
  - ¿Se han evaluado las interpretaciones publicadas por los auditores?
  - ¿Existe una divulgación clara de las políticas e interpretaciones utilizadas?
  - ¿Deben identificarse como errores los cambios en la información reportada del año anterior?
  - ¿Se identifican e informan adecuadamente las estimaciones y los juicios?
  - ¿La terminología estandarizada fue consistente con la taxonomía definida por la ISSB utilizada?
  - ¿Se ha realizado una evaluación de las obligaciones de presentación de informes para otras jurisdicciones (por ejemplo, CSRD, o en virtud de valores cotizados en Europa)?
- **Contenido del informe de sostenibilidad**
  - ¿El formato sigue el contenido de la taxonomía publicada por el ISSB?
  - ¿La definición de materialidad es coherente con la utilizada en los estados financieros?
  - ¿Cómo se definió la lista de organizaciones de la cadena de valor cubiertas por el alcance de la norma?
  - ¿Se eliminará toda la información no requerida por la norma?
  - ¿Se definieron las organizaciones para la recopilación de información a reportar (Reporting Boundary)?
  - ¿Debería corregirse la información reportada el año anterior considerando la última información disponible?
  - ¿Hay alguna descripción clara de las políticas utilizadas en la preparación de la información?
  - ¿Cuáles son las políticas de la empresa para informar sobre elementos inusuales, como la adquisición de empresas o la discontinuidad/venta de empresas?

- **Objetivos y uso de créditos de carbono.** La organización no necesita divulgar, pero si decide hacerlo, debe seguir el estándar y reflexionar sobre los siguientes temas:
    - ¿Qué se considera un crédito de carbono?
    - ¿Cuándo se reconocería y cancelaría el crédito de carbono?
    - ¿Cómo serían las políticas sobre créditos de carbono y cuáles serían los objetivos vinculados?
    - ¿Cuáles son los objetivos vinculados al cambio climático y sus indicadores clave de rendimiento (o KPI)?
    - Si tiene un objetivo, ¿está alineado con Net Zero 2050 y el Acuerdo de París?
    - ¿Qué plan anual de reducción de emisiones está siendo implementado para alcanzar el cero neto (reducción de al menos el 17,2 % anual)?
  - **Procesos y controles sobre la generación de información**
    - ¿Los datos de terceros (por ejemplo, información de emisiones de alcance 3 de empresas proveedoras) requieren la garantía de otro auditor?
    - ¿Se evalúan todas las fuentes de información disponibles para considerar la mejor fuente de información a reportar? • ¿Los contratos con terceros (por ejemplo, proveedores) prevén el suministro de información sobre las emisiones?
  - ¿La preparación de la información se realiza de manera consistente (misma fuente de información)?
  - ¿Se informarán los datos de las asociadas (por ejemplo, emisiones) y operaciones conjuntas (empresas conjuntas) en función de las participaciones en el capital de estas empresas?
  - ¿Existe un proceso interno que defina cómo se prepara y revisa la información?
  - ¿Los procesos y controles garantizan la calidad de la información (sistema estandarizado para capturar y consolidar información)?
  - ¿Existe un programa formal de capacitación sobre las IFRS S1 y S2?
- **Consistencia de la información**
    - ¿Existe un proceso para verificar la consistencia de las revelaciones en los estados financieros y en el informe de sostenibilidad?
    - Cuando hay una diferencia entre la base de preparación

del informe de sostenibilidad y los estados financieros, ¿hay revelación y conciliación en el informe de sostenibilidad de las diferencias con los estados financieros?

- ¿Existe un calendario para la publicación junto con los estados financieros (después del primer año)?
- ¿Existe un cronograma de participación del auditor independiente para verificar decisiones críticas, bases de datos y juicios?
- ¿Existe un proceso de toma de decisiones sobre la definición de las políticas del informe de sostenibilidad?
- Si se informa de acuerdo con más de una norma (ISSB/IFRS, CSRD y SEC), ¿existe una conciliación de las diferencias en la información informada sobre el mismo tema (por ejemplo, información climática)?
- **Gobernanza de la preparación del informe de sostenibilidad**
  - ¿Se ha alineado con la gobernanza de los estados financieros?
  - ¿La responsabilidad y la expectativa de desempeño de la junta y los comités se

han definido en los estatutos y/o reglamentos internos del órgano de gobierno?

- ¿La descripción de los planes y objetivos es coherente con la misión, la gobernanza y el desempeño?
- ¿Existe una gobernanza sólida sobre el proceso de implementación del primer informe de sostenibilidad?
- ¿Existe un cronograma, responsabilidades y seguimiento del proceso de implementación del primer informe de sostenibilidad?
- ¿Se asegurarán razonablemente los datos de años anteriores para evitar sorpresas?
- ¿Hay participación y alineación de las decisiones y pasos clave de implementación con el auditor externo?
- ¿Se realiza una evaluación de la razonabilidad de los planes a largo, medio y corto plazo así como de los KPI que serán publicados?
- ¿Cuál es el proceso para hacer seguimiento a nuevas normas e interpretaciones?
- ¿Cuál es el proceso para identificar, analizar y formalizar decisiones críticas?

## 9. IFRS S1: resumen de contenidos

La norma IFRS S1, internalizada en el Brasil como Pronunciamiento Técnico CBPS 01 "Requisitos Generales para Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad", constituye un marco conceptual para la divulgación de información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que enfrentan las empresas a corto, mediano y largo plazo. Dichos requisitos satisfacen las necesidades de información de los proveedores de recursos, principalmente inversores y acreedores<sup>34</sup>. Se observa que el foco está en el inversor, pero esto no significa que se desatienda a otros grupos de interés, ya que todos contribuyen a la generación de valor, tanto para los inversores como para la sociedad y el medio ambiente.

Se deben considerar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que puedan afectar materialmente las perspectivas de la empresa, considerando su impacto en la generación de flujos de efectivo, resultados, distribución de dividendos, acceso al capital y, en consecuencia, en la continuidad del negocio.

Los fundamentos conceptuales están relacionados con la utilidad de la información, así como en las normas IFRS. Por lo tanto, sus características fundamentales incluyen relevancia y representación confiable. Sin embargo, las divulgaciones serán aún más útiles si son comparables, comprensibles, verificables y oportunas. El contenido principal es la difusión de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad con respecto a:

- **gobernanza:** proceso de gobernanza, controles y procedimientos utilizados por la

---

<sup>34</sup>. CBPS, "Pronunciamiento técnico de CBPS 01: Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad", 2024.

organización para monitorear y gestionar riesgos y oportunidades;

- **estrategia:** el enfoque de la organización para gestionar los riesgos y oportunidades que impregnan los problemas de sostenibilidad;
- **gestión de riesgos:** el proceso utilizado para identificar, evaluar, priorizar y monitorear estos riesgos y oportunidades;
- **métricas y objetivos:** el desempeño de la organización, incluido el progreso en relación con los objetivos establecidos o requeridos por las leyes o reglamentos.

Los capítulos 4, 6 y 8 de esta publicación destacan la necesidad de divulgar los riesgos y oportunidades especialmente relacionados con el clima. Sin embargo, es importante recordar que el marco conceptual para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad presentado en la IFRS S1 también se aplica a asuntos de sostenibilidad distintos del clima.



ISSB/IFRS está evaluando nuevos proyectos de investigación con el fin de emitir pronunciamientos específicos sobre divulgaciones relacionadas con la biodiversidad, los ecosistemas y el capital humano en el futuro<sup>35</sup>. Sin embargo, la ausencia actual de normas no exime a las organizaciones de la responsabilidad de divulgar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con estos u otros temas relacionados con la sostenibilidad. Para ello deberán seguir lo establecido en la IFRS S1.

Por ejemplo, si el modelo de negocio de la organización depende en gran medida del capital humano, como en la actividad de prestación de servicios, la organización puede verse afectada por la calidad y disponibilidad de mano de obra, por lo que la necesidad de divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con este tema debe evaluarse teniendo en cuenta la IFRS S1.

---

35. IFRS, "Feedback Statement. IFRS Sustainability Disclosure Standards. Consultation on Agenda Priorities", 2024.

# 10. IFRS S2: resumen de contenidos

La Norma IFRS S2 en Brasil internalizada como Pronunciamiento Técnico CBPS 02 – Divulgaciones Relacionadas con el Clima<sup>36</sup> tiene como objetivo garantizar que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que sea útil para los principales usuarios de los informes financieros.



Se debe divulgar la información de riesgo y oportunidades climáticas que potencialmente podrían afectar razonablemente los flujos de efectivo de la organización, su acceso a financiamiento o costo de capital en el corto, mediano o largo plazo.

En cuanto al alcance, la IFRS S2 debe aplicarse a los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y de transición, así como las oportunidades climáticas. Los riesgos y oportunidades

que no tienen una expectativa razonable de afectar a la organización están fuera del alcance de la norma.



El siguiente es un resumen del contenido de la IFRS S2 en relación con los cuatro pilares para los cuales se debe divulgar información: gobierno; estrategia; gestión de riesgos y objetivos; y métricas.

## Gobernanza

El propósito de la divulgación de información financiera es permitir a los usuarios de la información financiera comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para monitorear, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta divulgación incluye información sobre los órganos de gobierno responsables, como juntas y comités, detallando sus responsabilidades y cómo supervisan los riesgos y oportunidades climáticos, y el papel de la administración.

36. CBPS, "Pronunciamento Técnico CBPS 02. "Divulgaciones Relacionadas con el Clima" Correlación con la Norma de Sostenibilidad – IFRS S2", 2024.

## Estrategia

El propósito de divulgar información financiera climática es permitir a los usuarios comprender la estrategia de la organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Las divulgaciones deben permitir a los usuarios comprender:

- Riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que pueden afectar a la organización;
- Efectos actuales y anticipados de estos riesgos en el modelo de negocio y la cadena de valor;
- Efectos en la estrategia, las decisiones y el plan de transición de la organización;
- Efectos de dichos riesgos y oportunidades en los estados financieros (balance general, estado de resultados y flujos de efectivo);
- Resiliencia de la estrategia y modelo de negocio al cambio climático, mediante análisis de escenarios.

## Gestión de riesgos

El propósito de estas divulgaciones es permitir a los usuarios comprender los procesos de identificación, evaluación, priorización y monitoreo de los riesgos y oportunidades climáticos.

Las divulgaciones deben comprender información en la que el usuario identifique procesos y políticas para

gestionar los riesgos climáticos, el uso del análisis de escenarios para identificar los riesgos y la integración de los procesos de gestión climática con la gestión general de riesgos de la organización.

## Métricas y objetivos

La organización debe divulgar las métricas y los objetivos de una manera que permita al usuario comprender su desempeño en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Dicho desempeño incluye el progreso en relación con cualquier objetivo establecido por la propia organización, o cuyo logro sea requerido por ley o reglamento.

La información divulgada debe abarcar: a) métricas intersectoriales, como las emisiones de GEI de alcance 1, 2 y 3; b) métricas sectoriales; y c) objetivos climáticos cuantitativos y cualitativos, incluidos los objetivos de GEI y el progreso hacia estos objetivos.

La norma tiene dos anexos: Definición de Términos (Apéndice A) y Guía de Aplicación (Apéndice B). Además, la norma presenta una “Guía de implementación por sector económico”, que incluye una guía específica para diferentes sectores económicos, ofreciendo una orientación detallada sobre la aplicación de los requisitos de la IFRS S2, de acuerdo con las características y necesidades de cada sector.

# Perspectivas y reflexiones finales

Las pérdidas de las empresas, los impactos negativos en sus infraestructuras y trabajadores, las limitaciones en la movilidad y las dificultades logísticas, a veces por tormentas, a veces por sequías extremas, revelan la dimensión y la certeza de los escenarios vividos y que aún están por venir en un futuro próximo.

Durante muchos años, el crecimiento y las ganancias fueron de la mano, sin la debida preocupación por el medio ambiente, las personas, el planeta o los derechos humanos. Sin embargo, la mayor intensidad y frecuencia con la que se han producido eventos climáticos extremos en el planeta afectará de alguna manera, directa o indirectamente, el funcionamiento de las empresas en todo el mundo.

La agenda de los órganos de gobierno corporativo debe abordar no solo el impacto de las organizaciones en la potenciación de los efectos del cambio climático en el planeta y las

personas, sino también cómo están preparadas o preparándose para los impactos del cambio climático, ambiental y social en sus negocios. Esta concienciación es importante, ya que conduce a la incorporación de la temática en la estrategia de negocio, además del desempeño del área de sostenibilidad.

Como señala el Presidente de la CVM, João Pedro Nascimento, en el prefacio, “el futuro es verde y digital”. Los líderes de las organizaciones globales deben estar atentos y anticiparse a las demandas contemporáneas de la sociedad y el planeta.

Por lo tanto, es crucial que el tema sea abordado estratégicamente, y no solo bajo el sesgo de riesgo, y esté conectado con la materialidad de la organización, con una visión a corto, mediano y largo plazo. Ese es un punto clave. El trabajo de sensibilización comienza con la discusión del tema y la formación de los directores.

Los autores esperan que esta "Guía para directores: estándares de sostenibilidad IFRS S1 y S2", dividida en 10 capítulos que tratan aspectos relevantes de las IFRS S1 y S2, sirva como una herramienta útil para los directores y agentes de gobierno en su toma de decisiones, en el recorrido de sostenibilidad y regeneración corporativa.

A partir de la lectura de esta guía, el miembro de la junta, o agente de gobierno, tendrá la oportunidad de estar equipado con los conceptos principales de las IFRS S1 y S2. Comprenderá brevemente el panorama global de las normas y estándares globales clave, incluidos aquellos que son la base de los estándares IFRS S1 y S2. Este aspecto será fundamental para determinar los pasos a seguir en la organización para prepararse ahora para crear la historia y la solidez necesarias para cumplir con la regulación de manera oportuna.

Cada vez más, la responsabilidad fiduciaria del director ha incorporado

aspectos no financieros. Al dar a conocer los objetivos y estrategias a largo plazo, es necesario reflexionar sobre los pasos reales incorporados en la gestión. La IFRS S2 también requiere la incorporación de riesgos físicos y de transición en los estados financieros. Otro papel crucial del director es fomentar la integración de toda la gestión. Hay empresas globales que forman comités y equipos interdisciplinarios para comprender y poner en práctica las nuevas regulaciones. Estas son acciones relativamente simples, pero requieren una cultura interna de gran colaboración.

Esperamos que esta guía haya inspirado a cada lector a poner en práctica los conceptos traídos aquí a lo largo del recorrido de la sostenibilidad y la regeneración.

El tiempo es corto, la necesidad de actuar es urgente y el desempeño de la junta es esencial para la transformación y longevidad de las organizaciones.

# Referencias bibliográficas

BRASIL. Ley N° 9.295 de 27 de mayo de 1946. Crea el Consejo Federal de Contabilidad, define los deberes del Contador y Contable, y hace otros arreglos. *Diario Oficial de la Unión*, Brasilia, 1946. Disponible en: <[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/decreto-lei/del9295.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del9295.htm)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

CBPS – COMITÉ BRASILEÑO DE PRONUNCIAMIENTOS SOBRE SOSTENIBILIDAD. “Pronunciamento técnico CBPS 01. Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financieras Relacionadas con la Sostenibilidad”, 2024. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Audiencias/175\\_CBPS\\_1\\_Final.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Audiencias/175_CBPS_1_Final.pdf)>. Consultado el: 27 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento técnico CBPS 02. “Divulgaciones Relacionadas con el Clima” Correlación con la Norma de Sostenibilidad IFRS S2”, 2024. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Audiencias/175\\_CBPS\\_1\\_Final.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Audiencias/175_CBPS_1_Final.pdf)>. Consultado el: 27 de mayo de 2024.

CFC – CONSEJO FEDERAL DE CONTABILIDAD. “Resolución CFC N° 1.710 del 25 de octubre de 2023”. Prevé la adopción de las Normas Brasileñas para la elaboración y verificación de Informes de Sostenibilidad convergentes con las normas internacionales. Disponible en: <<https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-cfc-n-1.710-de-25-de-outubro-de-2023-520669405>>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS). “Enterprise Risk Management Applying enterprise risk management to environmental, social and governance-related risks. Disponible en: <[https://docs.wbcscd.org/2018/10/COSO\\_WBCSD\\_ESGERM\\_Guidance.pdf](https://docs.wbcscd.org/2018/10/COSO_WBCSD_ESGERM_Guidance.pdf)>. Consultado el: 11 de julio de 2024.

CPC (COMITÉ DE PRONUNCIAMIENTOS) CONTABILIDAD). “Pronunciamento Técnico CPC 01 (R1). Reducción del Valor Recuperable de Activos”. Correlación con las Normas Internacionales de Contabilidad – IAS 36 (BV2010), 2010. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/27\\_CPC\\_01\\_R1\\_rev%2012.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/27_CPC_01_R1_rev%2012.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento Técnico CPC 26 (R1). Presentación de los Estados Financieros”. Correlación con las Normas Internacionales de Contabilidad – IAS 1 (IASB – BV 2011), 2011. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/27\\_CPC\\_01\\_R1\\_rev%2012.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/27_CPC_01_R1_rev%2012.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento Técnico CPC 32. “Impuestos sobre Beneficios”. Correlación con NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – IAS 12 , 2009. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/340\\_CPC\\_32\\_rev%2024.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/340_CPC_32_rev%2024.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento Técnico CPC 40 (R1). Instrumentos Financieros: Evidencia”. Correlación con las Normas Internacionales de Contabilidad – IFRS 7 (IASB – BV 2012), 2012. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/567\\_CPC\\_40\\_R1\\_rev%2024.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/567_CPC_40_R1_rev%2024.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento Técnico CPC 46. Instrumentos de Medición del Valor Razonable”. Correlación con las Normas Internacionales de Contabilidad – IFRS 7 (IASB – BV 2012), 2012. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/395\\_CPC\\_46\\_rev%2014.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/395_CPC_46_rev%2014.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Pronunciamento Técnico CPC 48. Instrumentos Financieros”. Correlación con Normas Internacionales de Contabilidad – IFRS 9, 2016. Disponible en: <[https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/530\\_CPC\\_48\\_rev\\_19.pdf](https://s3.sa-east-1.amazonaws.com/static.cpc.aatb.com.br/Documentos/530_CPC_48_rev_19.pdf)>. Consultado el: 28 de mayo de 2024.

CVM (COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS). Resolución CVM N ° 193, de 20 de octubre de 2023. Dispone la elaboración y divulgación de la memoria de información financiera relacionada con la sostenibilidad, en base a la norma internacional emitida por el International Sustainability Standards Board – ISSB. *Diario Oficial de la Unión*, Brasilia, 2023. Disponible en: <<https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/resolucoes/resol193.html>>. Consultado el: 10 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. Ordenanza CVM/PTE N ° 10 del 23 de enero de 2023. Aprueba la Política de Finanzas Sostenibles de la Comisión de Bolsa y Mercado de Valores. *Diario Oficial de la Unión*, Brasilia, 2023. Disponible en: <[https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/portarias/portaria2023\\_010.html](https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/portarias/portaria2023_010.html)> Consultado el: 27 de mayo de 2024.

\_\_\_\_. “Finanzas sostenibles: Plan de acción de la CVM”, 2023. Disponible en: <[https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/portarias/portaria2023\\_010.html](https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/portarias/portaria2023_010.html)> Consultado el: 6 de junio, 2024.

\_\_\_\_. Resolución CVM N ° 175, de 23 de diciembre de 2022. Dispone la constitución, funcionamiento y divulgación de información de los fondos de inversión, así como sobre la prestación de servicios a los fondos, y deroga las normas que especifica. *Diario Oficial de la Unión*, Brasilia, 2022. Disponible en: <<https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/resolucoes/resol175.html>>. Consultado el: 23 de julio de 2024

\_\_\_\_. Resolución CVM N ° 59, de 22 de diciembre de 2021. Modifica las Resoluciones de la CVM N ° 80 y N ° 81, ambas del 29 de marzo de 2022. *Diario Oficial de la Unión*, Brasilia, 2021. Disponible en: <<https://conteudo.cvm.gov.br/legislacao/resolucoes/resol059.html>>. Consultado el: 24 de mayo de 2024.

EFRAG. “Voluntary ESRS for non-listed small- and medium-sized enterprises”, 2024. Disponible en: <<https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/VSME%20ED%20January%202024.pdf>>. Consultado el: 10 de julio de 2024.

IBGC (INSTITUTO BRASILEÑO DE GOBIERNO CORPORATIVO) Y CHAPTER ZERO BRASIL. “Cómo establecer una gobernanza climática eficaz en los consejos de administración Preguntas y principios rectores, 2022. Disponible en: <<https://climate-governance.org/wp-content/uploads/2022/07/Principles-in-Portuguese.pdf>>. Consultado el: 23 de julio de 2024.

IFRS (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS). “IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information”, 2023. Disponible en: <<https://www.efrag.org/sites/default/files/sites/webpublishing/SiteAssets/VSME%20ED%20January%202024.pdf>>. Consultado el: 10 de abril de 2024.

\_\_\_\_. “IFRS S1 Basis for Conclusions on General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information”, 2023. Disponible en: <<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/>>

amendments/english/2023/issb-2023-c-basis-for-conclusions-on-ifsrs-s1-general-requirements-for-disclosure-of-sustainability-related-financial-information-part-c.pdf?bypass=on>. Consultado el: 10 de julio de 2024.

\_\_\_\_. “IFRS S2 Climate-related Disclosures”, 2023. Disponible en: <<https://www.ifsrs.org/content/dam/ifsrs/publications/amendments/english/2023/issb-2023-c-basis-for-conclusions-on-ifsrs-s1-general-requirements-for-disclosure-of-sustainability-related-financial-information-part-c.pdf?bypass=on>>. Consultado el: 10 de abril de 2024.

\_\_\_\_. “Feedback Statement. IFRS Sustainability Disclosure Standards. Consultation on Agenda Priorities”, 2024. Disponible en: <<https://www.ifsrs.org/projects/completed-projects/2024/issb-consultation-on-agenda-priorities/>>. Consultado el: 12 de junio de 2024.

IFC (INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION). “Understanding the Global Reporting Frameworks”, 2023. Disponible en: <<https://integratedreporting.ifsrs.org/wp-content/uploads/2014/04/13-12-08-THE-INTERNATIONAL-IR-FRAMEWORK-Portugese-final-1.pdf>>. Consultado el 19/05/2024.

IIRC (INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COUNCIL). “Marco Internacional para la Elaboración de Informes Integrados”, 2024. Disponible en <<https://integratedreporting.ifsrs.org/wp-content/uploads/2014/04/13-12-08-THE-INTERNATIONAL-IR-FRAMEWORK-Portugese-final-1.pdf>>. Consultado el 06/06/2024.

ISAE (INTERNATIONAL STANDARD ON ASSURANCE ENGAGEMENTS). “ISAE 3000 Revised, Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information”, 2013. Disponible en: <<https://www.iaasb.org/publications/international-standard-assurance-engagements-isaee-3000-revised-assurance-engagements-other-audits-or>>. Consultado el 28 de mayo, 2024.

NBC – (NORMA BRASILEÑA DE CONTABILIDAD) NBC A 3000 de 20 de noviembre de 2015. Da una nueva redacción a NBC TO 3000 que proporciona compromisos de aseguramiento que no sean de auditoría y revisión. Disponible en: <<https://www1.cfc.org.br/sisweb/SRE/docs/NBCTO3000.pdf>>. Acesso em 28. mai. 2024.

\_\_\_\_. “NBC TA 720 de fecha 19 de agosto de 2016”. Da una nueva redacción a NBC TA 720 que establece la responsabilidad del auditor en relación con otra información. Disponible en: <<https://www1.cfc.org.br/sisweb/SRE/docs/NBCTA720.pdf>>. Consultado el 28 de mayo de 2024.

SASB STANDARDS. “Materiality Finder: Agricultural Products”, 2024. Disponible en <<https://sasb.ifsrs.org/standards/materiality-finder/find/?industry%5B0%5D=FB-AG>>. Consultado el 28 de mayo de 2024.

SEC (U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION). “The Enhancement and Standardization of Climate-Related Disclosures for Investors”, 2024. Disponible en: <<https://sasb.ifsrs.org/standards/materiality-finder/find/?industry%5B0%5D=FB-AG>>. Consultado el: 24 de mayo de 2024.

# report :

Grupo Report trabaja desde hace más de dos décadas integrando la sostenibilidad en el negocio a través de un amplio portafolio y un equipo multidisciplinario dividido en Climate Journey, Estrategia ESG, Índices y Ratings, Soluciones Digitales, Comunicación, Educación Corporativa, Finanzas Sostenibles y Reporting.

Como uno de los pioneros en la agenda de desarrollo sostenible en Brasil, ha llevado a cabo más de 2.500 proyectos para más de 300 de las 500 empresas más grandes del país. Su propósito es apoyar la transformación de las organizaciones a través de la sostenibilidad y, a lo largo de su trayectoria, ha mantenido alianzas con algunas de las principales instituciones globales de este ecosistema, como GRI, IFRS y CEBDS.



BID Invest es un banco multilateral de desarrollo comprometido a promover el desarrollo económico de sus países miembros en América Latina y el Caribe a través del sector privado. BID Invest financia empresas y proyectos sostenibles para que alcancen resultados financieros y maximicen el desarrollo económico, social y medioambiental en la región. Con una cartera de US\$21.000 millones en activos administrados y 394 clientes en 25 países, BID Invest provee soluciones financieras innovadoras y servicios de asesoría que responden a las necesidades de sus clientes en una variedad de sectores. Visita nuestro sitio web [idbinvest.org/es](http://idbinvest.org/es).



Av. das Nações Unidas, 12.551  
21º andar - São Paulo - SP  
CEP 04578-903  
São Paulo e região 11 3185 4200  
Outras localidades 4020 1733  
e-mail: [ibgc@ibgc.org.br](mailto:ibgc@ibgc.org.br)  
[www.ibgc.org.br](http://www.ibgc.org.br)

### La Guía para miembros de la junta directiva: normas de sostenibilidad

**IFRS S1 y S2** permiten a los directores comprender los conceptos principales para adoptar las nuevas normas de sostenibilidad IFRS.

Al mismo tiempo, promueve la reflexión sobre la importancia de la responsabilidad fiduciaria de los directores sobre el tema.

Patrocinio:

# report :

Colaboración:

